

**Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se concede becas de la Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID, de Arte, Educación, Ciencia y Cultura, para el curso académico 2019-2020, Programa I.1 Programa de becas para la Real Academia de España en Roma.**

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de 11 de marzo de 2019, por la que se aprueba la Convocatoria de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación, Ciencia y Cultura para el curso 2019-2020, fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en la fecha 14.03.2019 con el código 443423. Asimismo, fue publicado un extracto de la citada Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 63, de 14 de marzo de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, y de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), (BOE número 99, de 26 de abril), el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009, modificada por la Resolución de 6 de mayo de 2011 de la Presidencia de la AECID, por la que se delegan determinadas competencias (BOE número 183, de 30 de julio), en virtud de la citada Resolución por la que se aprueba la Convocatoria y a propuesta de la Comisión de Valoración, nombrada por Resolución de 2 de abril de 2019 de la Presidencia de la AECID (BOE número 84 de 8 de abril), constituida al efecto, esta Presidencia de la AECID:

HA RESUELTO:

**Primero:** conceder **1 beca con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.143A.486.02**, y **22 becas con cargo a la aplicación presupuestaria 12.302.144A.481.00**, relacionadas en el Anexo, para realizar proyectos artísticos o de creación y proyectos de investigación, en la Real Academia de España en Roma (RAER).

Las condiciones de estas becas, de acuerdo a lo establecido en la Base 7, y en el Anexo I de la Convocatoria, Programa I.1, apartados 3.2, y 3.5, consisten en:

Duración: según se detalla en el Anexo.

Dotación:

- a) Mensualidad, importe bruto: 1.200 €.
- b) Alojamiento en la Academia, sin manutención. El régimen de alojamiento es individual.
- c) Gastos de producción. La cantidad asignada se detalla en el Anexo.
- d) Ayuda de viaje según se detalla en el Anexo.
- e) Ayuda de hasta 100 € para becarios residentes fuera de la Comunidad de Madrid, según las disponibilidades presupuestarias, para asistencia a la reunión de becarios que se organizará en Madrid, antes de la incorporación a la Academia.

Avda. Reyes Católicos, 4  
28040 Madrid  
[www.aecid.es](http://www.aecid.es)

Información de Firmantes del Documento

06/08/2019 11:10 (CEST)

CISCAR BLAT, MIRIAM CARMEN  
JEFA DE DEPARTAMENTO (DEPARTAMENTO DE COOPERACION SECTORIAL)

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : +6Xv2N5gyENbjpxYOaOz3ayynpbUDLhm2j0e1HxqLw=



f) Seguro de asistencia en viaje y de accidentes: 122 € por persona y mes.

**Segundo:** desestimar el resto de las solicitudes admitidas para el Programa I.1.

**Tercero:** ordenar la publicación de las ayudas reconocidas en esta resolución en la Sede Electrónica de la AECID a efectos de notificación.

**Cuarto:** ordenar la publicación de las ayudas reconocidas en esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación a través de la Sede Electrónica de la AECID, conforme a lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación a través de la Sede Electrónica de la AECID, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 c), 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Firmado electrónicamente

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.  
P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Directora de la Agencia Española de Cooperación  
Internacional para el Desarrollo

P.S. (Artículo 18 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el  
Desarrollo), la Jefa del Departamento de Cooperación Sectorial.

- Miriam Ciscar Blat -



## ANEXO

### Programa I.1: Concesión de Becas.

#### Aplicación presupuestaria: 12.302.143A.486.02

Apellidos y nombre	País Origen	Inicio beca	Fin beca	Ayuda de Viaje (Importe máximo)	Mensualidad	Ayuda asistencia Seminario (Importe máximo)	Gastos de Producción 1ª anualidad	Gastos de Producción 2ª anualidad	Seguros por persona/mes (Asist. Viaje y Accid.)
SOTOLONGO MENÉNDEZ, CLAUDIO LEONARDO	Cuba	01/10/2019	29/02/2020	1.200,00 €	1.200,00 €	100,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €	122,00 €

#### Aplicación presupuestaria: 12.302.144A.481.00

Apellidos y nombre	País Origen	Inicio beca	Fin beca	Ayuda de Viaje (Importe máximo)	Mensualidad	Ayuda asistencia Seminario (Importe máximo)	Gastos de Producción 1ª anualidad	Gastos de Producción 2ª anualidad	Seguros por persona/mes (Asist. Viaje y Accid.)
AIS LARIZGOITIA, JOSÉ RAMÓN	España	01/10/2019	31/05/2020	300,00 €	1.200,00 €	100,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €	122,00 €
BERROCAL RAMÍREZ, CARLA	España	01/10/2019	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	0,00 €	2.110,00 €	4.220,00 €	122,00 €
BUSTELO GARCÍA, ANA	España	16/10/2019	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	0,00 €	3.800,00 €	5.434,95 €	122,00 €
CERA BERNAD, JOANA	España	16/10/2019	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	100,00 €	2.660,00 €	9.800,00 €	122,00 €

becasmae@aecid.es

Avda. Reyes Católicos, 4  
28040 Madrid  
[www.aecid.es](http://www.aecid.es)

Información de Firmantes del Documento

06/08/2019 11:10 (CEST)

CISCAR BLAT, MIRIAM CARMEN  
JEFA DE DEPARTAMENTO (DEPARTAMENTO DE COOPERACION SECTORIAL)

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pf/valida>

CSV : +6Xv2N5gyENbjpxYOaOz3ayynpbUDLhm2j0e1HxqLw=



Apellidos y nombre	País Origen	Inicio beca	Fin beca	Ayuda de Viaje (Importe máximo)	Mensualidad	Ayuda asistencia Seminario (Importe máximo)	Gastos de Producción 1ª anualidad	Gastos de Producción 2ª anualidad	Seguros por persona/mes (Asist. Viaje y Accid.)
CONEJERO LÓPEZ, ALBERTO	España	01/10/2019	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	0,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €	122,00 €
CUBERO DE BENITO, JORGE	España	01/01/2020	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	0,00 €	0,00 €	3.445,00 €	122,00 €
GUZMÁN ROMERO, FEDERICO	España	01/10/2019	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	100,00 €	5.000,00 €	12.000,00 €	122,00 €
INGLADA HEREDERO, SUSANNA	España	01/02/2020	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	100,00 €	0,00 €	7.705,00 €	122,00 €
LASUNCIÓN ASCANIO, MONTSERRAT	España	01/01/2020	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	100,00 €	0,00 €	2.100,00 €	122,00 €
LEO DE BLAS, JANA	España	16/11/2019	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	0,00 €	4.800,00 €	12.955,00 €	122,00 €
MARZO PÉREZ, JORGE LUIS	España	01/02/2020	30/04/2020	300,00 €	1.200,00 €	100,00 €	0,00 €	2.500,00 €	122,00 €
ORTEGA DÍAZ, IRENE	España	01/10/2019	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	0,00 €	4.000,00 €	9.000,00 €	122,00 €
ORTIZ RIVAS, ANTONIO	España	01/10/2019	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	0,00 €	5.000,00 €	14.824,85 €	122,00 €
PIVIDAL GARCÍA, JAVIER	España	01/10/2019	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	0,00 €	4.200,00 €	9.000,00 €	122,00 €
RADIGALES OBON, ENRIQUE	España	01/10/2019	31/03/2020	300,00 €	1.200,00 €	0,00 €	4.800,00 €	13.900,00 €	122,00 €



Apellidos y nombre	País Origen	Inicio beca	Fin beca	Ayuda de Viaje (Importe máximo)	Mensualidad	Ayuda asistencia Seminario (Importe máximo)	Gastos de Producción 1ª anualidad	Gastos de Producción 2ª anualidad	Seguros por persona/mes (Asist. Viaje y Accid.)
SERRA DEL CORRAL, ADOLFO	España	01/10/2019	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	0,00 €	1.700,00 €	7.600,00 €	122,00 €
SOTO VÁZQUEZ, MARIA BEGOÑA	España	01/10/2019	31/03/2020	300,00 €	1.200,00 €	0,00 €	500,00 €	2.075,00 €	122,00 €
SOUTULLO GARCIA, EDUARDO	España	01/10/2019	30/11/2019	300,00 €	1.200,00 €	100,00 €	5.000,00 €	0,00 €	122,00 €
VERDUGO SANTOS, FRANCISCO JAVIER	España	01/02/2020	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	100,00 €	0,00 €	2.100,00 €	122,00 €
VILAS VIDAL, MANUEL	España	01/10/2019	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	122,00 €
ZAMORA TARDÍO, ANA	España	01/01/2020	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	100,00 €	0,00 €	14.942,00 €	122,00 €
SALVINI, FRANCESCO	Italia	01/10/2019	30/06/2020	300,00 €	1.200,00 €	100,00 €	4.995,00 €	11.000,00 €	122,00 €

